CONGRESO DE LA REPÚBLICA
Área de Trámite Documentario
02 SEP. 2024
RECIBIDO
Firma: Hora: 21:25

CONGRESO de la REPÚBLICA

WALDEMAR JOSÉ CERRÓN ROJAS
Congresista de la República

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

MOCIÓN DE SALUDO Moción de Orden del Día N°.....130 66.....

El Congresista de la República, **WALDEMAR JOSÈ CERRÓN ROJAS**, en ejercicio del derecho, atribuciones y características conferidas en el Art. 68° del Reglamento del Congreso de la República, presenta la siguiente Moción de Saludo.

CONSIDERANDO:

Que, el **22 de setiembre de 1829**, se "**Firmó el Tratado de Paz con Colombia**" que fijo los limites en la jurisdicción de ambas naciones, el tratado de Larrea-Gual que constituyo un tratado de paz y amistad, mas no de límites. Su artículo 5° y 6° establecían la base que debía servir para la delimitación entre los dos países y el procedimiento que se emplearía para la misma

Que, el 22 de setiembre 2024, cumplirá su **centésimo nonagésimo quinto aniversario,** de la firma del tratado de paz con Colombia, ambas partes reconocen de sus respectivos territorios, los mismos que tenían antes de su independencia los antiguos Virreynatos de Nueva Granada y el Perú, con las variaciones que juzguen convenientes acordar entre sí, a cuyo efecto se obligan desde ahora a hacerse recíprocamente aquellas cesiones de pequeños territorios que contribuyan a fijar la línea divisoria de una manera más natural exacta y capaz de evitar competencias y disgustos entre autoridades y habitantes de la frontera.

Que, cuando el procedimiento para realizar dicha delimitación, dispuso que se debería nombrar una comisión de dos personas por cada república para que recorrieran, rectificaran y fijasen la línea divisoria, trabajos que debían iniciar 40 días más tarde de haber sido ratificado el trabajo por ambos países. El trazo de la línea comenzaría en el rio tumbes; en caso de desacuerdo se sometería a un arbitraje de un gobierno amigo.

POR LO EXPUESTO:

EL CONGRESO DE LA REPÚBLICA

ACUERDA:

PRIMERO. Expresar el fervoroso **RECONOCIMIENTO Y SALUDO** a los cancilleres de Perú y Colombia por la firma del tratado de paz entre ambas naciones, con motivo de celebrarse **el 22 de setiembre, el CXCV aniversario**, de la **"Firma del Tratado de Paz con Colombia"**

SEGUNDO. Hacer llegar la presente **MOCIÓN DE SALUDO** al señor Javier Gonzales Olaechea Franco, Ministro de Relaciones y Exteriores, para que haga extensivo el saludo atreves de la cancillería a su homólogo colombiano al cumplirse el aniversario del acto protocolar entre ambas naciones de Perú y Colombia.

Lima, 21 de agosto de 2024.

FIRMA DIGITAL
Firmado digitalmente por: CERRON ROJAS Waldemar Jose FAU 20161749126 soft
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 01/09/2024 13:47:10-0500